

SANTA CRUZ, 09 de Mayo de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 197 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 337.
4. Decreto Exento N.º 935 de fecha 28.03.2022., que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 20.04.2022.
6. Decreto Exento N.º 1.251 de fecha 20.04.2022, adjudica Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N.º 3838-233-SE22, en estado aceptada.
8. Decreto Exento N.º 1.478 de fecha 09.05.2022, rectifica D.E. 1.251.
9. Contrato de Prestación de Servicios.
10. Boleta de Garantía N.º 983203-1, por fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
11. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación del "Adquisición de Pasajes para ayuda social, Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N.º 215.24.01.007.001.003, "Pasajes y Movilización".

DECRETO EXENTO N.º 1.479

1. **APRÚEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 09 de Mayo del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **ADRIANA DEL CARMEN PEÑALOZA ZUÑIGA**, Rut: _____ por un monto de **\$ 4.000.000 Exento de IVA**, por pasajes para ayuda social.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz